

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL

Fecha: 01 de febrero de 2019

PAÍS:	Perú
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	PNUD/IC-039-2019. Consultoría para la actualización del plan de gestión participativa del sitio Ramsar manglares de San Pedro de Vice.
NOMBRE DEL PROYECTO:	INICIATIVA DE PESQUERÍAS COSTERAS – AMÉRICA LATINA
PERÍODO DE LOS SERVICIOS:	120 días calendario
LUGAR DE DESTINO:	Piura, con desplazamientos a Sechura

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado E-tendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notice/resources/>

En caso que ya se encuentre registrado, deberá ingresar al siguiente link: <https://etendering.partneragencies.org>

Utilice la opción de “forgotten password” en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario:

<https://etendering.partneragencies.org>

Usuario: event.guest

Contraseña: why2change

Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador **Internet Explorer**.

Se recomienda que al crear su usuario, este se componga de su nombre y apellido, separado por un “.”, de la siguiente manera: nombre.apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).

Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:

- Mínimo 8 caracteres
- Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar **el 18 de febrero de 2019 hasta las 12:00 horas**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día **11 de febrero de 2019**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **14 de febrero de 2019**.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la siguiente dirección electrónica, indicando el código del proceso **PNUD/IC-039/2019**: adquisiciones.pe@undp.org

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

1.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada: según el formato adjunto en el **Anexo 2**.
 1.2 Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables y/o Formato P11 Antecedentes Personales (según formato adjunto) deberán contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
 1.3 Declaración Jurada, (Deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 3**.

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el **Anexo 2**. Los costos de talleres serán asumidos por el Proyecto y deberán ser programados y coordinados con el Proyecto con dos semanas de anticipación. Lo moneda de la propuesta será: **NUEVOS SOLES**

4. EVALUACIÓN

Se utilizará el método de puntuación combinada, donde la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70%, combinándose con la oferta financiera, que tiene una ponderación del 30%. Se procederá a la evaluación económica de aquellas ofertas que alcancen el 70% en la evaluación técnica.

En el evento que el nombre del/la consultor/a se encuentre incluido en las listas de proveedores suspendidos o removidos del PNUD, la propuesta será rechazada.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA La evaluación técnica tendrá una ponderación de 70% del total de la evaluación. Esto incluye Evaluación Académica y de Expertise (40%) y Entrevista (30%).

1.1 EVALUACIÓN ACADEMICA Y DE EXPERTISE (máximo 100 puntos): Sólo los oferentes que alcancen el mínimo de 70 puntos para la evaluación de este rubro pasarán a la entrevista.

1.2. ENTREVISTA (máximo 100 puntos)

Los criterios de evaluación técnica están indicados en el cuadro a continuación.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (máximo 100 puntos): Se evaluarán las ofertas financieras de los consultores técnicamente habilitados utilizando la fórmula indicada a continuación.

El máximo número de puntos (100) se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

El Comité evaluador recomendará la adjudicación de la oferta que alcance el mayor puntaje combinado.

Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

DESCRIPCIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTOS	PUNTAJE PONDERADO %
1.	PROPUESTA TECNICA	100	
CRITERIOS TÉCNICOS	A. Formación académica Profesional en economía, biología, ingeniería forestal, o afines.	CUMPLE/ NO CUMPLE	40%
	B. Experiencia profesional <ul style="list-style-type: none"> • Con 5 años de experiencia profesional pública o privada. <ul style="list-style-type: none"> - 5 a 6 años 10 puntos - 7 a 8 años 13 puntos - De 9 a más años 15 puntos • Con experiencia de un (01) año en procesos de gestión del territorio, o gestión y/o desarrollo de instrumentos y/o proyectos de gestión local. <ul style="list-style-type: none"> - De 1 a 2 años 30 puntos - De 3 a 4 años 35 puntos - De 5 a más años 40 puntos • 1 experiencia en actividades de conservación y/o manejo de humedales. <ul style="list-style-type: none"> - 1 experiencia 15 puntos - 2 experiencias 10 puntos - 3 a más experiencias 25 puntos • 1 experiencia en elaboración de documentos de planificación de recursos naturales, diversidad biológica y/o ecosistemas. <ul style="list-style-type: none"> - 1 experiencia 15 puntos - 2 experiencias 18 puntos - 3 a más experiencias 20 puntos 	100	
2.	ENTREVISTA	100 puntos	30%
3.	PROPUESTA ECONOMICA	100 puntos	30%
TOTAL			100%

Una vez concluido el proceso de evaluación, el consultor seleccionado deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia de su documento de identificación (DNI)
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud que incluya exámenes de rayos-x, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del/a consultor/a.

ANEXOS

ANEXO 1- Términos de referencia

ANEXO 2- Carta del Oferente y desglose de costos

ANEXO 3 – Declaración Jurada

ANEXO 4 – Modelo de Contrato y Condiciones Generales

ANEXO 5 – Guía e-tendering

ANEXO 1 – TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Información General

Consultoría para la actualización del plan de gestión participativa del sitio Ramsar manglares de San Pedro de Vice.

Plazo:	120 días calendario (4 meses)
Lugar de destino:	Piura con desplazamientos a Sechura
Coordinación:	Coordinador Nacional del Proyecto de Iniciativa de Pesquerías Costeras- América Latina
Supervisor:	Coordinador de Planificación Espacial Marino Costera del Proyecto Iniciativa de Pesquerías Costeras – América Latina

2. Antecedentes generales

El Proyecto “Iniciativa de Pesquerías Costeras en América Latina” (CFI- América Latina) es un esfuerzo conjunto de las autoridades pesqueras y ambientales de Ecuador y Perú, y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia de implementadora del Fondo Mundial del Ambiente (GEF por sus siglas en inglés). Ambos países comparten la rica biodiversidad y los recursos pesqueros de la zona de transición entre los Grandes Ecosistemas Marinos de la Corriente Humboldt y del Pacífico Centroamericano. En esta área, existen importantes pesquerías, las cuales han tenido una expansión incontrolada impulsada principalmente por un incremento de la demanda del mercado, las políticas de libre acceso, la falta o deficiencia de regulaciones, vigilancia, y sanción. El Proyecto CFI- América Latina se centrará en el fortalecimiento de la gobernanza de las pesquerías, principalmente en pesquerías artesanales y de pequeña escala y de las zonas marino-costeras y creando sinergias entre las pesquerías y las áreas marinas protegidas.

El Proyecto CFI- América Latina forma de parte del Programa Global CFI junto con propuestas en Cabo Verde y Costa de Marfil (CFI West África- FAO) e Indonesia (CFI Indonesia- WWF). También, se incluye un fondo para desarrollar una cartera de proyectos inversión (CFI Challenge Fund- BM), y un mecanismo de coordinación y la gestión del conocimiento del Programa Global (CFI Partnership- FAO).

El objetivo del Proyecto CFI América Latina busca demostrar gestión holística basada en el ecosistema y mejorar la gobernanza de las pesquerías costeras del Pacífico Sudeste, a través de la implementación de tres componentes;

Componente 1; contribuirá a mejorar las condiciones habilitantes para la gobernanza y explorar formas para incorporar la gestión basada en los ecosistemas y la pesca colaborativa en siete pesquerías (cinco en Ecuador, dos en Perú). Adicionalmente, se analizarán los factores limitantes que enfrentan los gobiernos regionales de Perú para administrar las pesquerías artesanales, y se ejecutarán acciones piloto para el desarrollo de capacidades en los gobiernos regionales de Tumbes y Piura.

Componente 2; se enfocará en adquirir experiencias prácticas con herramientas y métodos para la planificación espacial marina y costera (CMSP- por sus siglas en inglés). Para esto, se ejecutarán pilotos de CMSP en el Golfo de Guayaquil (Ecuador) y la bahía de Sechura (Perú). Sobre la base de los marcos políticos y las experiencias existentes, el proyecto explorará formas de mejorar la gobernanza costera y marina para equilibrar los múltiples usos e intereses con un enfoque ecosistémico. La articulación funcional entre las pesquerías y las áreas protegidas marinas y costeras será un elemento central.

Componente 3; será la columna vertebral del proceso de aprendizaje y apoyará a las comunidades de práctica del Proyecto. Este componente se enfocará en el intercambiar experiencias y buenas prácticas entre actores clave dentro de cada país, entre ambos países, y con los socios globales del CFI.

Asimismo, el Perú ha ratificado la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, conocido como “Convención de Ramsar”, en 23 noviembre de 1991, mediante Resolución Legislativa N° 25353, dada por el Congreso de la República, y desde esa época, según los reportes publicados en la página oficial de la Convención Ramsar, a diciembre del 2008, el Perú ha designado 13 humedales de importancia internacional o sitios Ramsar.

Asimismo, la Convención Ramsar reconoce que la designación de Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) solo establece el punto de partida para asegurar la sostenibilidad de los humedales y el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas, y que para lograr esto hace falta preparar y poner en práctica un proceso de planificación del manejo, con la participación de todos los interesados directos.

En el marco de la implementación de la gestión de ecosistemas y de la Convención de Ramsar, la Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente, el año 2012, contó con el apoyo de un Servicio para la elaboración de la propuesta: “Guía nacional para los planes de gestión de los sitios Ramsar”, documento orientador para el proceso de planificación participativa y adaptativa, y que brinda a su vez las pautas y consideraciones generales para la elaboración de planes de gestión en sitios Ramsar

Luego, la DGDB en el marco de su Plan Operativo Institucional 2014, impulsó con la autoridad municipal del Distrito de Vice, el reconocimiento del Comité de Gestión Participativa y la Elaboración del Plan de Gestión participativa del sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice. Es importante señalar que la implementación de dicho instrumento, ha venido orientando diversas acciones que de manera articulada se han desarrollado y se han conducido entre la autoridad municipal del distrito de Vice, el MINAM, autoridades sectoriales de la región, el Gobierno Regional, ONG, sociedad civil y población local. Ello ha permitido fortalecer la implementación de políticas y lineamientos en favor de estos importantes ecosistemas, así como para el cumplimiento de los compromisos asumidos con la Convención de Ramsar. No obstante, el Plan de Gestión se encuentra por vencerse ya que tiene una vigencia de cinco años (hasta el primer trimestre del 2019), razón por la cual se requiere continuar con un nuevo instrumento de gestión que permita lograr el fortalecimiento de la gobernanza del acotado sitio Ramsar, con miras a consolidar una adecuada gestión efectiva frente a los nuevos escenarios.

En tal sentido, la Dirección de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies de la Dirección General de Diversidad Biológica del MINAM en coordinación con la Municipalidad Distrital de Vice, con el apoyo del PNUD, requiere de la contratación de un/a candidato/a calificado técnico para la actualización del plan de gestión participativa del sitio Ramsar manglares de San Pedro de Vice.

3. Objetivo del Servicio

Objetivo General: Contribuir en el fortalecimiento de la gestión participativa del sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice, con miras a lograr el uso sostenible y conservación, como parte de los compromisos asumidos por el Perú ante la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, conocida como Convención de Ramsar.

Objetivos Específicos: Actualizar el plan de gestión participativa del sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice, conducir dicho proceso y fortalecer las capacidades locales para la gestión y planificación adaptativa del sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice.

4. Resultado Esperado

La actualización del plan de gestión participativa del sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice. Esta acción está relacionada al fortalecimiento de la gestión social participativa en ecosistemas y humedales de importancia internacional.

5. Tareas y Responsabilidades

Bajo la supervisión y coordinación del Coordinador en Planificación Espacial Marino Costera PEM de Iniciativas Pesqueras, el/la consultor(a) será responsable de:

El trabajo a ser realizado por el/la consultor(a) tendrá una fase de gabinete y de campo.

Requerirá una permanente coordinación con los especialistas a cargo del servicio de la Dirección de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies de la Dirección General de Diversidad Biológica del MINAM, quienes acompañarán en el trabajo de campo (reuniones de coordinación, planificación y validación del Plan de Gestión). Asimismo, mantendrá comunicación con los actores locales y coordinará acciones relativas al proceso de elaboración del producto.

La ejecución del servicio deberá estar enmarcada dentro de los mínimos criterios establecidos por la Dirección de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies de la DGDB del MINAM, los mismos que se indican a continuación:

5.1 Propuesta metodológica para la actualización del plan de gestión del sitio Ramsar San Pedro de Vice

El documento deberá tomar en cuenta la Propuesta de Guía Nacional para planes de gestión de sitios Ramsar y el plan de gestión del sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice 2015.

A. Fase inicial de gabinete:

- Revisión del “Plan de Gestión del sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice 2015”.
- Recopilación de información relacionada al sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice.
- Sistematización y análisis de la información recopilada.
- Reuniones de trabajo y seguimiento en general, con la DCSEE-DGDB y miembros del Comité de Gestión, Municipalidad de Vice, Gobierno Regional de Piura y Proyecto CFI.

B. Fase de campo:

- Coordinaciones permanentes con actores locales – in situ. Actualización del mapa de actores del sitio Ramsar San Pedro.
- Planificación y conducción de un mínimo de 04 eventos en gestión participativa local en San Pedro de Vice y/o poblados locales y reuniones de evaluación de avances con el Comité y otros actores en la región.
- Conducción, acompañamiento y desarrollo del proceso de diagnóstico y planificación participativa local.
- Reuniones de coordinación y seguimiento en general, con DCSEE - DGDB, miembros del Comité de Gestión y la Municipalidad de Vice.

C. Fase de gabinete final:

- En base a la información recopilada (primaria y secundaria) y sistematizada, se elaborará y redactará el plan de gestión participativa del sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice, el cual será validado por el Comité de Gestión del sitio Ramsar San Pedro de Vice.
- Toda la información insumo y producto del servicio de consultoría, debe ser ordenada y entregada en físico (impreso) y en formato digital (en CD o DVD), incluyendo archivos Excel, Word y PDF.
- Los mapas, gráficas e imágenes recopilados, deberán especificar el tipo de formato a ser presentado, indicando la escala de trabajo, tamaño y la leyenda correspondiente.
- Todos los supuestos utilizados en los informes de consultoría deberán ser sustentados mediante fuentes bibliográficas, información de instituciones reconocidas a nivel nacional o internacional, así como también, deberá efectuarse una aplicación rigurosa de normas de redacción científica, de formato APA (American Psychologist Association) para la presentación de informes, de acuerdo a los requerimientos del área usuaria y estándares del MINAM.
- Se deberá realizar una exposición informativa o explicativa del consultor acerca de los resultados de la consultoría referidos al plan de gestión propuesto y el reporte de aplicación de la Guía Nacional para planes de gestión de sitios Ramsar, con la presencia de los especialistas de la DCSEE- DGDB/comité de Gestión de sitio Ramsar manglares de San Pedro y la Municipalidad de Vice.

5.2 Resultados, que debe incluir como mínimo:

- Plan de Gestión Participativa del sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice
- Mapa de actores actualizado
- Diagnóstico de sitio Ramsar.

Asimismo, se tendrá que propiciar la participación de mujeres conforme al enfoque de género que tiene el proyecto, en este sentido, tendrá en cuenta:

- a) Promover la asistencia de las mujeres a los cursos de entrenamiento/ capacitación (o a las reuniones, talleres, etc.) invitándolas y haciendo seguimiento a la invitación, así como considerando su disponibilidad de tiempo para que puedan asistir. En ningún caso se aceptará una asistencia menor al 10% de mujeres, en relación al total de participantes. Se debe adjuntar constancia de los esfuerzos por promover dicha asistencia.
- b) Asegurarse que las consultas realizadas por las mujeres en los entrenamientos y/o reuniones son respondidas claramente, a través del registro de sus consultas y la respuesta por escrito al final del taller, además de la respuesta verbal que recibieran.
- c) Asegurarse que las opiniones emitidas por las mujeres, en las reuniones son tomadas en cuenta siendo registradas en las actas de las reuniones.
- d) Desagregar en los informes, los datos por género y detallar los comentarios, consultas u opiniones de las mujeres.

6. Productos

El/la consultor/a será responsable de entregar los siguientes productos:

Producto	Descripción	Plazo	Porcentaje de Pago
Primer Producto	<ul style="list-style-type: none"> ○ Resumen de reunión de coordinación con la Unidad de Coordinación del Proyecto “Iniciativa de Pesquerías Costeras en América Latina”, Dirección de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies de la DGDB del MINAM, el Gobierno Regional de Piura (Gerencia de Recursos Naturales) y la Municipalidad de Vice. ○ Plan de trabajo que contenga la planificación del proceso de elaboración del Plan de Gestión Participativa del sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice que incluya: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cronograma coordinado con los especialistas de la DCSEE- DGDB del MINAM, CFI, Municipalidad de Vice y representantes del comité de gestión. ✓ Propuesta de contenido del diagnóstico local y plan de gestión participativa del sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice, coordinado con los especialistas de la DCSEE-DGDB del MINAM, CFI, Municipalidad de Vice y representantes comité de gestión. ✓ Resumen de reuniones de coordinaciones con los actores, que se evidenciará con la copia de documentos (actas, listas de asistencia, etc.) de reuniones, talleres entre otros que se hayan sostenido en el marco de este proceso. 	A los 5 días calendario posteriores a la firma del contrato	No tiene pago
Segundo Producto	<ul style="list-style-type: none"> ○ Diagnóstico Local Participativo del sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice. ○ El mapeo de actores actualizado del sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice. ○ Resumen de reuniones de coordinaciones con los actores, que se evidenciará con la copia de documentos (actas, asistencias, etc) de reuniones, talleres entre otros que se hayan sostenido en el marco de este proceso. 	A los 30 días calendario posteriores a la firma del contrato	30%
Tercer Producto	<ul style="list-style-type: none"> ○ Primer borrador de propuesta de Plan de Gestión del sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice. ○ Resumen de reuniones de coordinaciones con los actores, que se evidenciará con la copia de documentos (actas, asistencias, etc) de reuniones, talleres entre otros que se hayan sostenido en el marco de este proceso. ○ <u>En caso de observaciones en el producto anterior, las mismas deberán ser levantadas e incluidas en este producto.</u> 	A los 60 días calendario posteriores a la firma del contrato	20%
Cuarto Producto	<ul style="list-style-type: none"> ○ Segunda propuesta de borrador de la propuesta para Plan de Gestión del sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice con los alcances recibidos por los actores involucrados. ○ Resumen de reuniones de coordinaciones con los actores, que se evidenciará con la copia de documentos (actas, asistencias, etc) de reuniones, talleres entre otros que se hayan sostenido en el marco de 	A los 90 días calendario posteriores a la firma del contrato	20%

	<p>este proceso, para socialización y/o Validación de la propuesta de Plan de Gestión del sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>En caso de observaciones en el producto anterior, las mismas deberán ser levantadas e incluidas en este producto.</u> 		
Quinto Producto	<ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de Gestión Participativa del sitio Ramsar San Pedro de Vice Validado, conforme a lo establecido en el apartado 5.1 del presente documento: 'Propuesta metodológica para la actualización del plan de gestión del Sitio Ramsar San Pedro de Vice' ○ La estructura de los productos se ajustará a la propuesta de Guía Nacional para planes de gestión de sitios Ramsar. ○ Resumen de reuniones de coordinaciones con los actores, que se evidenciara con la copia de documentos (actas, asistencias, etc) de reuniones, talleres entre otros que se hayan sostenido en el marco de este proceso. ○ <u>En caso de observaciones en el producto anterior, las mismas deberán ser levantadas e incluidas en este producto.</u> 	A los 120 días calendario posteriores a la firma del contrato	30%

Todos los productos serán entregados en forma impresa (a doble cara) y digital.

7. Forma de Pago

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendarios siguientes a la conformidad del producto y posterior recepción del recibo por honorarios electrónico, de acuerdo con el calendario y porcentajes establecidos en el numeral 4 del presente documento.

La Dirección de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies de la Dirección General de Diversidad Biológica, es la encargada de la coordinación y supervisión del servicio, y en coordinación con CFI podrán programar reuniones periódicas de coordinación y seguimiento de las diferentes etapas de desarrollo de la consultoría para lo cual la empresa o el/ (la) consultor(a) brindará las facilidades necesarias.

El Ministerio del Ambiente a través de la Dirección de Conservación Sostenible de Ecosistemas y especies de la Dirección General de Diversidad Biológica, brindará al consultor(a), las facilidades para efectuar las coordinaciones con los especialistas, así como para las reuniones de control correspondientes. De igual forma proporcionará al consultor la información que dispone para la realización del servicio, debiendo el consultor buscar por su parte lo relacionado a efectos de cumplir con los entregables del servicio a realizar.

En cualquier etapa del desarrollo de la consultoría se puede dar lugar a comentarios y/o observaciones que necesariamente deben ser absueltas por el/(la) consultor(a), no procediendo reclamo alguno por concepto de pagos pendientes en tanto no se absuelvan dichas observaciones a satisfacción del Órgano que entregue la conformidad de parte del MINAM y/ o CFI. En caso de existir observaciones a los productos presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 5 días calendario. Del mismo modo, el PNUD revisará y presentará observaciones/conformidad a los productos entregados en un plazo máximo de 5 días calendario.

El servicio de contratación estará bajo la supervisión del Blgo. Edgardo Marthans Castillo de la Dirección de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies de la Dirección General de Diversidad Biológica del MINAM.

Todos los costos en que los que se incurran para el servicio de la consultoría serán por cuenta del consultor /a. El consultor deberá considerar en su cotización 1 viaje cada 15 días a Sechura, (es decir un total de 8 viajes), cada viaje por un periodo de 3 días calendario. En caso el consultor no resida en Piura deberá considerar también su traslado de su lugar de origen a Piura.

8. Perfil característico de la(s) persona(s) a contratar - calificaciones y experiencia

Formación Académica:

- Profesional en economía, biología, ingeniería forestal, o afines.

Experiencia Profesional:

- Con experiencia profesional pública o privada no menor a 05 años.
- Con experiencia de un (01) año en procesos de gestión del territorio, o gestión y/o desarrollo de instrumentos y/o proyectos de gestión local.
- 1 experiencia en actividades de conservación y/o manejo de humedales.
- 1 experiencia en elaboración de documentos de planificación de recursos naturales, diversidad biológica y/o ecosistemas.